



RESOLUCIÓN

Servicio: Servicio de Atención a la Diversidad

Referencia: NSO

Corrección de errores de la Resolución de 25 de enero de 2017 del Director General de Educación por la que se dictan Instrucciones que establecen el protocolo de escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales y alumnos con necesidad específica de apoyo educativo por condiciones personales asociadas a patología clínica grave en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Advertido error en la Resolución de 25 de enero de 2017 del Director General de Educación, por la que se dictan Instrucciones que establecen el protocolo de escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales y alumnos con necesidad específica de apoyo educativo por condiciones personales asociadas a patología clínica grave en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y teniendo en cuenta los artículos 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y 51 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se procede a su corrección.

Primero.- Donde dice:

“ANEXO I. Centros preferentes para la escolarización de alumnos en la modalidad de integración.”

Debe decir:

“ANEXO I. Centros preferentes para la escolarización de alumnos en la modalidad de integración y en la modalidad de educación especial.”

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 1 / 1 |
|------------------------------------|-------------------------|------------------------------------|---|------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento | |
| 00860-2017/09926 | Resolución | Solicitudes y remisiones generales | 2017/0055168 | |
| Cargo | Firmante /Observaciones | | Fecha/hora | |
| 1 Director General de Educación | | | | |
| 2 | | | | |